



Bases Convocatoria Pública Ilustre Municipalidad de Melipilla.

La Ilustre Municipalidad de Melipilla llama a Convocatoria Pública, para promover el cargo de Encargada/o de Orientación e información, Programa Atención Inicial de la Violencias de Género.

1. PERFIL DEL PROFESIONAL REQUERIDO:

Título profesional o técnico del área de las ciencias sociales, (Trabajador/a Social, Psicóloga/o, entre otros), otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente.

2. COMPETENCIAS:

Competencias, Conocimientos y habilidades para el cargo	Conocimientos y/o experiencia acreditable de trabajo con mujeres que viven violencias de género.
	Experiencia en primera acogida y trabajo en red
	Habilidades para la comunicación efectiva
	Habilidades para el trabajo en equipo
	Proactividad, creatividad, empatía y motivación para el trabajo con mujeres víctimas de violencia.

3. FUNCIONES DEL CARGO:

1. Realizar entrevistas de primer apoyo, orientación e información a la diversidad de mujeres consultantes y gestionar derivaciones a otros programas SernamEG o Instituciones externas
2. Registrar la Orientación e Información en ficha destinada al efecto.
3. Realizar primera acogida a la diversidad de mujeres que consultan en caso de emergencia.
4. Apoyar en el trabajo con las redes institucionales y participar en capacitaciones asociadas a su labor.
5. Mantener un sistema de registro de las acciones de atención según formato que defina SernamEG, para los análisis estadísticos pertinentes.

4. CONDICIONES DE TRABAJO

- Vacantes disponibles: 1
- Jornada: Completa.
- Contrato: a honorarios.
- Remuneración (presupuesto mixto): \$799.619.

5. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

Se considerarán solo aquellas postulaciones que adjunte la siguiente documentación:

- Curriculum Vitae.
- Copia Título Profesional.
- Copia Cédula de Identidad (ambos lados)
- Certificados que acrediten formación adicional
- Certificado de antecedentes para fines especiales (antigüedad no superior a 30 días)
- Certificado de inhabilidad para trabajar con niños, niñas y adolescentes.

Enviar postulación a los correos postulaciones@munimelipilla.cl y centrodelamujer@munimelipilla.cl, indicar en el asunto nombre y cargo al que postula.

6. DESCRIPCIÓN DE ETAPAS

Etapas	Fechas	Detalle
Recepción de CV. y documentación requerida	25 al 31 agosto	Enviar a los correos electrónicos: postulaciones@munimelipilla.cl y centrodelamujer@munimelipilla.cl deben indicar en asunto nombre de la/el postulante y cargo al que postula.
Prueba Técnica	3 de septiembre	Evalúa SERNAMEG, puede ser virtual o presencial, pendiente confirmar.
Entrevista técnica	5 de septiembre	Podría ser de manera virtual y/o presencial en la Municipalidad de Melipilla.
Fecha de incorporación	Se informará terminadas las entrevistas	Dirección será compartida con profesional seleccionado.

- Esta postulación se rige bajo el marco normativo de la Ley Nº21.015, que Incentiva La Inclusión De Personas Con Discapacidad Al Mundo Laboral.
- A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al proceso de selección, las personas interesadas deberán haber acreditado por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados. Las personas postulantes son responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan. La presentación de documentos de postulación incompletos, alterados y/o no presentación de algún antecedente que respalde el cumplimiento de los requisitos, dejará sin efecto automáticamente la postulación.
- Las etapas del proceso de selección son sucesivas y excluyentes entre ellas. Estas etapas pueden tener algunas variaciones, dependiendo del proceso y las necesidades de la Institución. La no presentación a cualquier etapa, una vez citado(a), lo(a) imposibilitará de seguir adelante en el proceso. Asimismo, la autoridad competente tendrá la facultad para declarar “Desierto” este proceso por falta de postulantes idóneos para el cargo, como también, de declararlo “Nulo” o “Sin efecto” por razones de fuerza mayor.
- Las fechas publicadas son sólo referenciales. Sin perjuicio de lo anterior, la autoridad competente podrá modificar los plazos contenidos en la publicación, por razones de

fuerza mayor y sin que tengan la obligación de informar de sus fundamentos.